



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

1762



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 01 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3830/10, de fecha 10 de marzo de 2010, por el cual se tramita la solicitud de redesignación de personal docente interino y de asignación de funciones de personal docente regular, perteneciente al Departamento de Pedagogía, para el Ciclo Académico 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/06 se glosa la propuesta presentada por el Departamento de Pedagogía, acompañada del detalle correspondiente,

Que a fojas 12 obran los despachos –por mayoría y minoría- elaborados por los diversos miembros de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 14, de fecha 16 de marzo de 2010, se aprueba la redesignación de docentes interinos y asignación de funciones de docentes regulares, propuesta por el Departamento de Pedagogía para el Ciclo Académico 2010.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1479/10 se aprueba la propuesta de redesignación de docentes interinos y la asignación de funciones a docentes regulares del Departamento de Pedagogía.

Que, asimismo, en el artículo 3° de dicho acto administrativo, se designa a la Profesora Marina Andrea Ferrari, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con dedicación parcial, con funciones de gestión como Secretaria del Departamento de Pedagogía.

Que en la redacción de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1479/10 se deslizó un error de redacción –de carácter involuntario- en el primer y tercer considerando de dicho acto administrativo, que se menester subsanar dejando establecido que, donde dice: “Documentación”, debe decir: “Pedagogía”, sin por ello alterar lo resuelto oportunamente en la Sesión N° 34, de fecha 31 de marzo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer y tercer considerando de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1479/10, mediante la cual se aprueba la redesignación de docentes interinos y la asignación de funciones para docentes regulares, pertenecientes al Departamento de



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología




UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Pedagogía, dejando establecido que, donde dice: "Documentación", debe decir: "Pedagogía".

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1762




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades